



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE	Código: 202600018936*
		Fecha Radicado: 2026-05-25 14:32:19.0
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

SUPERVISOR SUPLENTE	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	Ney Enrique Arrieta Jiménez	8.047.594
	TÉCNICO	Ney Enrique Arrieta Jiménez	8.047.594
	JURÍDICO	N/A	
	CONTABLE/FINANCIER O	N/A	
	OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	
TIPO DE SUPERVISIÓN		Tipo B	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		Departamento de Antioquia, Gerencia de Relacionamiento	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600018936 de 2026
	☒	FECHA DE SUSCRIPCION:	22/01/2026
OBJETO: Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las competencias comunicativas en inglés de población mayor de edad de Antioquia, en pro de la internacionalización del talento humano del Departamento.			
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	Centro Colombo Americano de Medellín	
	NIT	890.900.913 - 0	
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [\$]:	TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$3.814.285.715) exento de IVA.		
	Departamento de Antioquia: Correspondiente al 70% DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$2.670.000.000): ▪ Gerencia de Relacionamiento de la Oficina Privada del Despacho Gobernador Dirección de Cooperación e Internacionalización: \$2.400.000.000 ▪ Secretaría de Desarrollo Económico: Dirección de Turismo: \$270.000.000 Asociado: correspondiente al 30%. MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$1.144.285.715)		
AZO ACTUAL (CON HORROGAS):	Diez (10) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2026.		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	16997		





 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE	Código: 2026020019240*
		Fecha Radicado: 2026-05-25 14:32:19.0
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

SUPERVISOR (ES): <i>indique los supervisor(es) actuales del contrato- convenio.</i>	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	Nataly Restrepo Tabares	1.017.156.378
	TÉCNICO	Nataly Restrepo Tabares Lina Magaly Ríos Barrientos	1.017.156.378 1.128.264.853
	JURÍDICO	David Esteban López Gil	1.017.151.427
	CONTABLE/FINANCIER O	Lina Magaly Ríos Barrientos	1.128.264.853
	OTRO (INDICAR CUAL)	N/A	

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	Nataly Restrepo Tabares
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	No. 4
	Fecha: 29/05/2026

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por comisión de servicio al exterior, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a Ney Enrique Arrieta Jiménez, quien a partir de la fecha 30/05/2026 se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al convenio, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Compromisos de los asociados (cuando se trate de convenios), del estudio y documento previo, asociado al contrato principal.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.



El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE	Código: *2026020019240* Fecha Radicado: 2026-05-25 14:32:19.0 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
---	--	--

encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.



Gerencia de Relacionamento

